

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución finalizadora de procedimiento sancionador por la venta, alquiler o cesión de uso por empresas comercializadoras de edificaciones prefabricadas susceptibles de albergar un uso residencial, en el t.m. de Brenes (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicado, se notifica a Casas Prefabricadas López, S.L., con CIF: B90750012, que se ha dictado resolución de la Dirección General de Ordenación Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Junta de Andalucía, de fecha de 12 de febrero de 2026, de archivo del procedimiento sancionador tramitado contra dicha mercantil finalizadora por pago y revocación de la resolución de 12.12.2025, ulterior al pago de la sanción. Podrá comparecer para el conocimiento íntegro del expediente en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es

Dicha resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»